

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.539 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE A La funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso** Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
TRIANA VEAS ROJAS Enfermera Departamento de Salud	½ mañana	06 de Julio de 2018	1/2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.
 REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"